



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 9892

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 166,88.- (PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor del ex agente MANUEL OSCAR LOPEZ, Legajo N° 13179/5

Conforme se detalla, en concepto de:

1.1.1.3.7	Licencia no Gozada Año 2000	\$ 166,88 -
-----------	-----------------------------	-------------

Artículo -2º: Impútese (en exceso) la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al

detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2000.-

FINALIDAD 3 - PROGRAMA 13

Partida 1.1.1.3.7 Licencia no Gozada año 2000 \$ 166,88.- (en exceso)

Artículo-3º: Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2000.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de julio de 2004. -

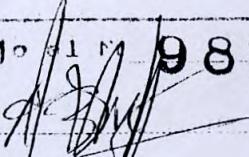
REVISÓ

Alquivilas
FRANCISCO M. R. VILLAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1044
DE FECHA 12 JUL 2004

Registrada bajo el N° <u>9892</u>

MARIA E. ESTER ANTONINO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DIRECCION DE BODEGAS

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



MARIA ESTER ANTONINO
Jefa División Registro de
Decreto, Decretos y Resoluciones
Federación de Roblesco

